

El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 17 de septiembre de 2019 a las 11:15 a.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXII Sesión Ordinaria 18.09.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.16

Asunto III.16

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del Gobierno del Estado de Querétaro una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en Jalpan de Serra, en el Estado de Querétaro.

Propuesta del Proyecto.

El Proyecto propone otorgar a favor del Gobierno del Estado de Querétaro, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada a través de la frecuencia 1200 kHz, con distintivo de llamada XECPAC-AM en Jalpan de Serra, en el Estado de Querétaro, de Uso Público, con una vigencia de 15 (quince) años contados a partir de la expedición del título correspondiente.

Voto Razonado

Emito VOTO FAVORABLE respecto del Proyecto. Ello, en razón de haberse satisfecho los requisitos señalados en el artículo 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión(Ley), y 3 y 8 Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones, y se aportan elementos que contribuyen a lograr los objetivos del artículo 86 de la Ley, por lo cual se procede al otorgamiento de una Concesión de uso público.

En el caso concreto, para la solicitud de concesión se considera procedente otorgar una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, en términos de lo dispuesto por el artículo 76 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000